

Resolución Nro. ELEPCOSA-PE-2019-00027-R

Latacunga, 05 de febrero de 2019

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A.

EL INGENIERO JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA

PRESIDENTE EJECUTIVO

Considerando:

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, le corresponde al Servicio Nacional de Contratación Pública, la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública LOSNCP, 25 y 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Plan Anual de Contratación de la ELEPCOSA contempla la **FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ENLACE TRIFÁSICO SALCEDO – LA CANGAHUA**;

Que, mediante Resolución No. 007-2017, la Junta General de Accionistas de ELEPCOSA, efectuada el 31 de agosto del 2017, resolvió: designar como PRESIDENTE EJECUTIVO al Señor Ingeniero José Alberto Semanate Noroña, por el período de dos años de acuerdo al Art. 17 del Estatuto Social de la Compañía;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, en su artículo 33, literal a., señala: "*Declaratoria de procedimiento desierto.- La máxima autoridad de la entidad contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial en los siguientes casos: b. Por no haberse recibido oferta alguna; (...)*";

Que, mediante Resolución Nro. ELEPCOSA-PE-2018-00341-R, el señor Presidente Ejecutivo, aprobó el pliego y autorizó el inicio del proceso **CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-012, FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ENLACE TRIFÁSICO SALCEDO – LA CANGAHUA**;

Que, mediante memorando Nro. ELEPCOSA-PE-2018-00781-M, Presidencia Ejecutiva designó Comisión Técnica para el proceso **CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-012 FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ENLACE TRIFÁSICO**

Resolución Nro. ELEPCOSA-PE-2019-00027-R

Latacunga, 05 de febrero de 2019

SALCEDO – LA CANGAHUA, recaída en: Ing. Julieta Vásconez como Presidente de la Comisión; Ing. Iván Mena e Ing. Marcelo Zapata como Miembros de la Comisión;

Que, mediante memorando Nro. ELEPCOSA-ADQ-2019-0070, la ingeniera Mirian Cando, jefe de adquisiciones, comunica a la ingeniera Julieta Vásconez, presidente de la Comisión Técnica, **que para el proceso CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-012 no se presentaron ofertas;**

Que, mediante memorandos Nro. ELEPCOSA-AP-2019-0007-M y Nro. ELEPCOSA-AP-2019-0013-M, la ingeniera Julieta Vásconez, presidente de la Comisión Técnica, presenta a Presidencia Ejecutiva, informe del proceso **CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-012**, suscrito por la Comisión Técnica, el que **contiene la recomendación a Presidencia Ejecutiva de declarar desierto el proceso en base al artículo 33 de la LOSNCP, literal a), que dice: “Por no haberse presentado oferta alguna”;**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

Resuelve:

Artículo 1.- Declarar desierto el proceso de contratación CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-012 FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ENLACE TRIFÁSICO SALCEDO – LA CANGAHUA.

Artículo 2.- Disponer al Departamento de Adquisiciones la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.elepcosa.com.ec

Artículo 3.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Dado y firmado en la ciudad de Latacunga.

Comuníquese,

Documento firmado electrónicamente

**Ing. Jose Alberto Semanate Noroña
PRESIDENTE EJECUTIVO**

Resolución Nro. ELEPCOSA-PE-2019-00027-R

Latacunga, 05 de febrero de 2019

Referencias:

- ELEPCOSA-AP-2019-0013-M

Copia:

Señor Ingeniero
Ricardo Paucar Garcia
Director Técnico

Señora Ingeniera
Julieta Nathalie Vasconez Tovar
Asistente Técnico

Elsa Cecilia del Conzuelo Almeida G.
Archivo

Señor Ingeniero
Alex Sebastian Cardenas Arroyo
Jefe de Personal

se/MC



firmado electrónicamente por:
**JOSE ALBERTO
SEMÁNTE NORONA**

Marqués de Cañaris 5-44 y Quijano y Urdonez
Teléfonos N°. (032) 812630 812640 812650 812660 812700
Fax: (032) 813823 Casilla: 239
www.elepcosa.com info@elepcosa.com
www.facebook.com/elepcosa www.twitter.com/elepcosa
Latacunga - Ecuador

INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROCESO CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-012 – FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ENLACE TRIFÁSICO SALCEDO – LA CANGAHUA

Por el presente, la comisión técnica emite el informe de análisis del PROCESO CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-012 – FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ENLACE TRIFÁSICO SALCEDO – LA CANGAHUA.

Antecedentes:

1. Mediante resolución Nro. ELEPCOSA-PE-2018-00341-R, la Presidencia Ejecutiva aprueba los pliegos y autoriza el inicio del PROCESO CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-012 – FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ENLACE TRIFÁSICO SALCEDO – LA CANGAHUA.
2. En cumplimiento al cronograma establecido, en el mes de diciembre del 2018 se realiza la publicación de los pliegos en el portal de ELEPCO S.A. y del MERNNR.
3. Con memorando Nro. ELEPCOSA-ADQ-2019-0070 del 14 de enero del 2019, la Ing. Mirian Cando, Jefe de Adquisiciones, informa que, hasta la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, no se ha recibido ninguna; y solicita el pronunciamiento de la comisión técnica sobre la adjudicación o declaratoria del proceso.

Conclusión y Recomendación:

Por lo anotado y de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 del Reglamento General de la LOSNCP; la comisión técnica recomienda a la Presidencia Ejecutiva lo siguiente:

- Declarar desierto el PROCESO CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-012 – FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ENLACE TRIFÁSICO SALCEDO – LA CANGAHUA, en base al artículo 33 de la LOSNCP, primer inciso, que dice:

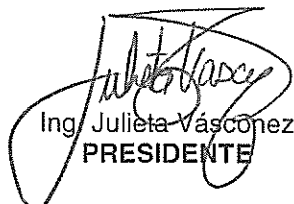
“Art. 33.- Declaratoria de procedimiento desierto.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:

1. Por no haberse presentado oferta alguna”

LA COMISIÓN TÉCNICA:


Ing. Iván Mena
MIEMBRO

S.Viteri


Ing. Julieta Vascónez
PRESIDENTE


Ing. Marcelo Zapata
MIEMBRO